



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
CIUDAD DE NEUQUÉN
Av. Argentina y Roca

RESOLUCION Nº **0025**
FECHA **16 ENE 2012**

VISTO:

El Decreto Nº 1554 del 23/12/2010, y la Resolución Nº 10 del 3/01/2011, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial Nº 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/12311/M/2011 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011;

Que por Expediente OE/12311/M/2011, la Subsecretaría de Obras Públicas, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Plan anual de Obra Pública del Presupuesto prorrogado vigente, en el Servicio Administrativo Unidad de Gestión del Hábitat, Proyecto: "Desarrollos urbanísticos" con el propósito de modificar el crédito de la Obra: "Adicionales Vs. Obras de Viviendas", y proceder a liquidar el certificado de redeterminación de precios adicional que se tramita en el expediente OE/11384/E/2011;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 11.939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, Decreto Nº 1252 del 13/10/2010, prorrogado para el presente mediante Decreto Nº 1554 del 23/12/2010; faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Obra Pública", del Proyecto: "Desarrollos urbanísticos", financiados con recursos provenientes del Artículo 5º) de la Ley 2615; sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11.939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Obras Públicas, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto Nº 1554, Resolución Nº 10 del 3/1/2011 de la siguiente manera:

| DEBITOS | | |
|---------------------------------|---|------------------|
| <i>Servicio Administrativo:</i> | UNIDAD GESTION DEL HABITAT | |
| <i>Curso de Acción:</i> | Administración de tierras y proyectos urbanísticos | |
| <i>Proyecto:</i> | Desarrollos urbanísticos | |
| <i>Partida Principal:</i> | Obra Pública | |
| <i>Obras:</i> | Redeterminación de precios 190 viviendas | 1,136,000 |
| | Redeterminación de precios 180 viviendas | 379,591 |
| | | <u>1,515,591</u> |
| Total: | Administración de tierras y proyectos urbanísticos | 1,515,591 |
| TOTAL | UNIDAD GESTION DEL HABITAT | 1,515,591 |

Lic. SAVIANSON
Director Administrativo Presupuesto
Secretaría de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
CIUDAD DE NEUQUÉN
Av. Argentina y Roca

| CREDITOS | |
|----------|--|
|----------|--|

| | | |
|---------------------------------|---|------------------|
| <i>Servicio Administrativo:</i> | UNIDAD GESTION DEL HABITAT | |
| <i>Curso de Acción:</i> | Administración de tierras y proyectos urbanísticos | |
| <i>Proyecto:</i> | Desarrollos urbanísticos | |
| <i>Partida Principal:</i> | Obra Pública | |
| <i>Obra:</i> | Adicionales Vs. Obras de viviendas | 1,515,591 |
| | | <u>1,515,591</u> |
| Total: | Administración de tierras y proyectos urbanísticos | 1,515,591 |

| | | |
|--------------|-----------------------------------|------------------|
| TOTAL | UNIDAD GESTION DEL HABITAT | 1,515,591 |
|--------------|-----------------------------------|------------------|

TOTAL CREDITOS

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 11.939.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

ES COPIA

RDO. ING. RICARDO AMERIO


LIDIA SILVIA M. CONTI
Directora Articulación Presupuestaria
Secretaría de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1856
Fecha 20 / 01 / 2012